



GOBIERNO REGIONAL CUSCO
CONSEJO REGIONAL DE CUSCO
"Año del Buen Servicio al Ciudadano"



ACUERDO DEL CONSEJO REGIONAL N° 041-2017-CR/GRC.CUSCO.

POR CUANTO:

El Consejo Regional del Gobierno Regional del Cusco, en Cuarta Sesión Ordinaria de fecha diecisiete de marzo del año dos mil diecisiete, ha debatido y aprobado emitir el presente Acuerdo del Consejo Regional:

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, modificada por Ley N° 27680 Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, establece: *"Los gobiernos regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia (Sic...) la estructura orgánica básica de estos gobiernos lo conforman el Consejo Regional como órgano normativo y fiscalizador (...)"*.

Que, el artículo 13° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales – Ley N° 27867 modificada por la Ley 29053, establece que el Consejo Regional: *"Es el órgano normativo y fiscalizador del gobierno regional le corresponde las funciones y atribuciones que se establecen en la presente Ley y aquellas que le sean delegadas. (...)"*.



Que, el Artículo 1° de la Ley N° 29976 – Ley que Crea la Comisión de Alto Nivel Anticorrupción, Señala: Crease la Comisión de Alto Nivel Anticorrupción, con el objetivo de articular esfuerzos, coordinar acciones y proponer políticas de corto, mediano, y largo plazo dirigidas a prevenir y combatir la corrupción en el país. Así mismo, expresa que los Gobiernos Regionales y locales implementan Comisiones Regionales y Locales Anticorrupción, cuya conformación se da en el marco de la presente ley, en lo que fuera aplicable; La comisión de Alto Nivel Anticorrupción realiza el seguimiento de la conformación de las comisiones Regionales y Locales Anticorrupción, en coordinación con la asamblea Nacional de Gobiernos Regionales y la Asociación de Municipalidades del Perú.



Que, el Artículo 1°, del Decreto Supremo N° 119-2012-PCM, expresa: Apruébese el Plan Nacional de Lucha Contra la Corrupción 2012-2016, y cuyo ámbito de aplicación comprende a los gobiernos regionales.

Que, mediante Ordenanza Regional N° 061-2013-CR/GRC.CUSCO. se crea la Comisión Regional Anticorrupción de la Región Cusco, que tiene como objetivo principal implementar acciones de prevención y combate de la corrupción, en el marco de la Ley N° 29976 y del Plan Nacional de Lucha contra la Corrupción; *A Fortiori*, Artículo 2° de dicha Ordenanza Regional, precisa sobre la conformación de la Comisión Regional Anticorrupción de la Región Cusco.

Que, se hace muy necesario conocer los avances e implementación así como el estado de las denuncias ingresadas a la Comisión Anticorrupción de la Región Cusco periodos 2014,2015 y 2016.

Por tanto, el Consejo Regional del Gobierno Regional Cusco, en uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, y Reglamento Interno de Organizaciones y Funciones del Consejo Regional del Cusco; Ordenanza Regional N° 049-2013.CR/GRC.CUSCO, ha aprobado con los VOTOS en MAYORIA, emitir el presente; y por tanto:

ACUERDA:

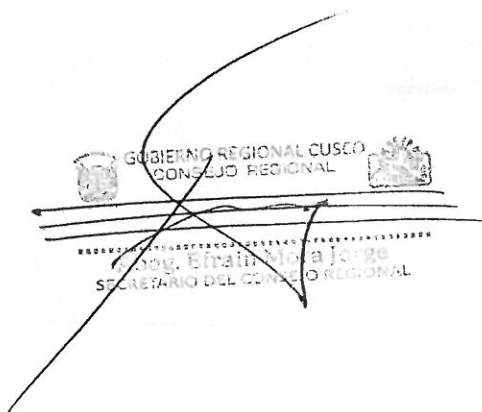
ARTÍCULO PRIMERO.- CONVOCAR, INVITAR ANTE EL PLENO DEL CONSEJO REGIONAL CUSCO, A LOS MIEMBROS INTEGRANTES DE LA COMISION REGIONAL ANTICURRUPCION DE LA REGION CUSCO-CRAC, A EFECTO DE QUE INFORMEN SOBRE LOS AVANCES E IMPLEMENTACION DEL PLAN REGIONAL DE LUCHA CONTRA LA CORRUPCION, APROBADA MEDIANTE O.R. 061-2013-CR/GRC.CUSCO.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGUESE, a la Secretaria Técnica del Consejo Regional Cusco, a efectos de que curse las invitaciones que corresponde a los integrantes de la Comisión precisado en el Artículo precedente, para el día lunes 03 de abril del 2017.

ARTÍCULO TERCERO.- El presente Acuerdo Regional entrará en vigencia al día siguiente de su publicación.

Dado en la Capital Histórica del Perú, Cusco, a los diecisiete días del mes de marzo del año Dos Mil Diecisiete.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.



GOBIERNO REGIONAL CUSCO
CONSEJO REGIONAL
Dgo. Efraim Mota Jorge
SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL



GOBIERNO REGIONAL CUSCO
CONSEJO REGIONAL
Prof. Mausauri Huaranca Lima
CONSEJERO DELEGADO
PERIODO 2017